



HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA  
PRESIDENTA

18va Legislatura Municipal

Sesión Ordinaria mes de enero de 2011

Fecha: 24 de enero de 2011

Presentado por: Administración

**RESOLUCIÓN NÚMERO 32 DE LA SERIE 2010-2011**

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, PARA DEROGAR Y DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN NÚMERO 4 DE LA SERIE 2008-2009; Y PARA OTROS FINES.**

- POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991, Ley 81 del 30 de Agosto de 1991, según enmendada, también conocida como Ley 81, en su Artículo 3.009 faculta al Alcalde en su inciso (a) a Organizar, dirigir y supervisar todas las funciones y actividades administrativas del Municipio y coordinar los servicios municipales, y velar por que la población tenga acceso en igualdad de condiciones a los servicios y recursos municipales.
- POR CUANTO:** En el Artículo 3.010 inciso (a) de la misma indica la obligación del Alcalde respecto a la Legislatura Municipal en presentar a la Legislatura los Proyectos de Ordenanza y de Resolución que por mandato de Ley deban someterse a la consideración y aprobación de ésta.
- POR CUANTO:** La Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico autoriza al Municipio a ceder o donar fondos públicos a personas o grupos que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, asistencia en emergencias y desastres naturales sin que se interrumpa y afecte las funciones, actividades y operaciones municipales.
- POR CUANTO:** Mediante la Resolución Número 4 de la Serie 2008-2009 esta Legislatura Municipal autorizó al señor alcalde a otorgar un donativo de \$2,000.00 al ciudadano Edgardo Díaz Polo para ayudar a salvar su vida.
- POR CUANTO:** Que los dineros asignados en dicha resolución no pudieron ser desembolsados por el Director de Finanzas debido a que la partida asignada en la resolución era una incorrecta y nunca fue subsanado. Toda vez que esta Legislatura Municipal mediante la Resolución Número 30 de la Serie 2010-2011 aprobada en el mes 16 de diciembre de 2010 otorgó dicho donativo nuevamente procedemos a dejar sin efecto la Resolución Número 4 de la Serie 2008-2009.

**POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

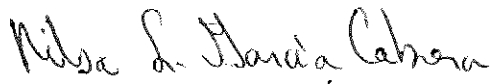
**SECCIÓN 1RA:** Se deroga y deja sin efecto la Resolución Número 4 de la Serie 2008-2009.

**SECCIÓN 2DA** Las disposiciones de esta Resolución son independientes y separables, y si cualquier sección, párrafo, oración o cláusula fuera declarada nula por cualquier Tribunal de jurisdicción competente, la decisión de dicha corte no afectará la validez de ninguna sección párrafo, oración o cláusula de la misma.

**SECCION 3RA:** Copia de esta Resolución será remitida a la Oficina del Alcalde del Municipio de Aguas Buenas, y al Departamento de Finanzas Municipal.


**SECCIÓN 4TA.** Esta Resolución regirá inmediatamente después de la aprobación de esta Legislatura Municipal y firmado por el Alcalde.

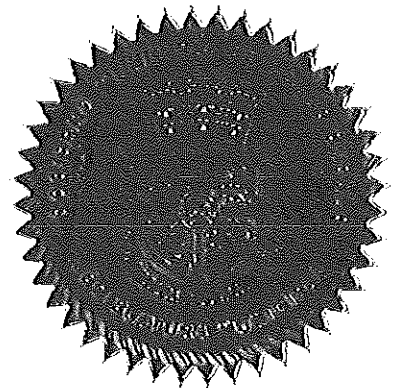
**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO, HOY 24 DE ENERO DE 2011.**

  
HON. NILSA L. GARCÍA CABREA  
PRESIDENTA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

  
SRA. LEFBIA E. COTTO FLORES  
SECRETARIA  
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA Y FIRMADA POR EL HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS, ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, HOY 31 DE ENERO DE 2011.**

  
HON. LUIS ARROYO CHIQUÉS  
ALCALDE





HON. NILSA L. GARCÍA CABRERA  
PRESIDENTA

**YO, LEFBIA ENID COTTO FLORES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO POR LA PRESENTE CERTIFICO:**

Que la que antecede es el texto original de la Resolución Número 32 Serie 2010-2011, aprobada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria del mes de Enero celebrada el 24 de enero de 2011.

**VOTOS AFIRMATIVOS** 12

**VOTOS EN CONTRA** 0

**ABSTENCIÓN** 0

**CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS** de los honorables:

- 1) Nilsa L. García Cabrera
- 2) Rafael Cardona Carvajal
- 3) María M. Silva Rosa
- 4) Cruz Martínez Fernández
- 5) Guillermo Oyola Reyes
- 6) José A. Aponte Rosario
- 7) Marangely Urtiadez Rodríguez
- 8) Carmen J. Ortiz Reyes
- 9) José M. Malavé Durant
- 10) José B. Canino Laporte
- 11) José L. Batalla Delgado
- 12) Roberto Velázquez Nieves

**CERTIFICO, ADEMÁS,** que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE,** y para uso oficial expido la presente y hago estampar, Gran Sello Oficial de este Municipio de Aguas Buenas, el 25 de enero de 2011.

  
Lefbia Enid Cotto Flores  
Secretaria  
Legislatura Municipal

